EDICTO de 17 de diciembre de 2010 sobre notificación de resolución de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en el expediente sancionador n.º 10/0187/10. (2011ED0006)

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa "Juan Iglesias Hernández", al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de 5 de noviembre de 2010, dictada en el expediente sancionador número 10/0187/10, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Expte. n.º: 10/0187/10.

Acta n.º: H-102010000047927.

Empresa: "Juan Iglesias Hernández".

CIF: 11764978H.

Domicilio: Avda. Ruta de la Plata, n.º 2.

Localidad: Cáceres.

Dicha resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

"Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, el Jefe de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, por delegación del Jefe del Servicio de Trabajo y Sanciones, Resolución de 12 de mayo de 2004 (DOE de 13 de mayo).

Acuerda: imponer a la empresa "Juan Iglesias Hernández" la sanción total de cuarenta euros (40 €), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Cáceres en el Acta H-102010000047927.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Sr. Director General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, según lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 101, puntos 1, 3 y 4 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero (DOE de 26 de marzo), del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.2 en relación con el 48, ambos de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido el plazo citado sin interponer el mencionado recurso la presente resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Dirección General de Hacienda de la Consejería de Administración Pública y Hacienda de la Junta de Extremadura le será comunicada la forma, lugar y plazos del pago del importe de la sanción impuesta, en periodo voluntario, en virtud de lo establecido en el artículo 4 del Decreto 67/1994, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 59, de 24 de mayo).

En caso de impago en periodo voluntario se le requerirá por la referida Dirección General de Hacienda para el pago en vía ejecutiva de apremio con el correspondiente recargo e intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.3 del Decreto 67/1994, de 17 de mayo, ya citado".

Cáceres, a 17 de diciembre de 2010. El Jefe de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, ENRIQUE SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2010, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Construcción de un nuevo Centro de Empleo en Villanueva de la Serena". Expte.: O-001/2011. (2011060046)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Servicio Extremeño Público de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.

c) Número de expediente: O-001/2011.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Obra de construcción de un nuevo Centro de Empleo en Villanueva de la Serena.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Villanueva de la Serena (Badajoz).

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 12 meses.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Anticipada vía ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importa (sin IVA): 892.500 €.

IVA: 160.650 €.

Importe total: 1.053.150 € (IVA incluido).

Importe anualidad 2011: 929.948,72 €.

Importe anualidad 2012: 123.201,28 €.